

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2022-75** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación (precio), de la obra de regeneración urbana de la avenida del Puente de Carlos III, fase 3. Expediente 2021/2766.*

1.- Poder adjudicador:

Organismo: Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).

CIF: P3905900A.

Dirección: Plaza de España, nº 5 (39200 - Reinosa - Cantabria).

Código NUTS: ES130.

Número de teléfono: 942 750 262.

Dirección electrónica: [tramites@aytoreinosa.es](mailto:tramites@aytoreinosa.es).

Dirección de internet: [www.aytoreinosa.es](http://www.aytoreinosa.es).

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente: 2021/2766.

2.- Dirección de internet y electrónica de acceso a los pliegos de contratación:

<https://www.aytoreinosa.es/perfil-contratante/>

<https://contrataciondelestado.es>

3.- Tipo de poder adjudicador y actividad ejercida: Entidad Local (Ayuntamiento de Reinosa, Cantabria), prestadora de servicios públicos.

4.- Código NUTS del lugar de prestación del servicio: ES130.

5.- Descripción de la licitación:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Regeneración urbana de la avenida del Puente de Carlos III. Fase 3" del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).

b) CPV: 45233252-0 "Trabajos de Pavimentación de calles" y 45232400-6 "Trabajos de alcantarillado".

c) Lugar de ejecución: Reinosa.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

6.- Tramitación, procedimiento, criterios de adjudicación y solvencia:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto simplificado.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio de adjudicación (precio).

d) Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se publican en el perfil de contratante.

7.- Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación es el siguiente, 578.366,87 euros, I.V.A. excluido, siendo el I.V.A. a repercutir de 121.457,04 euros, siendo el total de 699.823,91 euros.

JUEVES, 13 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 8

8.- Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato es el siguiente: 578.366,87 euros, I.V.A. excluido.

9.- Garantías: No se exige garantía provisional.

La garantía definitiva será del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

10.- Admisión de variantes: No.

11.- Subasta electrónica: No.

12.- Subdivisión por lotes: No.

Cláusula 1.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

13.- Condiciones especiales de ejecución: Cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

14.- Plazo para recepción de ofertas: Veinte días (20) días naturales, contados desde el día siguiente (inclusive) al de la publicación del preceptivo anuncio de licitación en el perfil del contratante, y en el Boletín Oficial de Cantabria (cuya fecha coincidirá).

15.- Documentación a presentar: La exigida en las cláusulas 19 y 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

16.- Dirección a la que deberán dirigirse las ofertas: Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en la página de acceso al perfil del contratante municipal: [www.aytoreinosa.es/perfil-contratante/](http://www.aytoreinosa.es/perfil-contratante/)

17.- Plazo de mantenimiento de la oferta: 15 días a contar desde la apertura de las proposiciones, según lo establecido en el artículo 158.1 de la LCSP.

18.- Fecha, hora y lugar de apertura de proposiciones: Ver cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

19.- Personas autorizadas para asistir a la apertura de proposiciones: El acto es público, por lo que cualquier persona puede asistir a dicha apertura.

20.- Lengua de redacción de las ofertas: Castellano.

21.- Contrato relacionado con proyecto o programa financiado con Fondos de la Unión Europea: No.

22.- Órgano competente y plazos de presentación en procedimientos de recurso: Ver cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo en cuenta que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía).

JUEVES, 13 DE ENERO DE 2022 - BOC NÚM. 8

23.- Publicaciones anteriores en Diario Oficial de la Unión Europea relevantes para el contrato: No procede.

25.- Contrato periódico: No.

26.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

27.- ACP aplicable al contrato: No.

28.- Otras informaciones: Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

Reinosa, 5 de enero de 2022.  
El alcalde-presidente,  
José Miguel Barrio Fernández.

2022/75